



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 1626/.

CHIGUAYANTE, 29 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°470/2017 de fecha 18 de Agosto 2017 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$65.127.504.-, para el aporte municipal del bienestar municipal de esa unidad municipal de salud, con el V°B° del Sr. Alcalde de fecha 18/08/2017, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; Presupuesto Municipal y el Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal del año 2017 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2881 de fecha 12/12/2016 y Decreto N° 3017 del 28/12/2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la suma de \$65.127.504.-, destinada a cubrir el traspaso al bienestar municipal de esa repartición municipal de salud.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 29 AGO 2017... HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Firma]